

Proceso Ejecutivo 11001310300920160023400
Demandante GES Mall S.A.S.
Demandado Cimcol S.A.
Ingreso al Despacho en Digital 27/08/2021

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., enero once (11) de dos mil Veintidós (2022).-

Ref. Ejecutivo No. 11001310300920160023400

Demandante: GES Mall S.A.S.

Demandado: Cimcol S.A.

En atención a la documental que antecede, el Despacho,

DISPONE

Primero: De la solicitud de entrega de títulos por parte de la demandada, téngase en cuenta que el Juzgado 29 Civil del Circuito de Bogotá, comunicó el embargo de remanentes.

Segundo: Gestiónese la conversión y remisión de los títulos judiciales constituidos dentro del presente trámite, que se relacionan en cuantía de \$16.980.678,45¹, o la que faltare, al Juzgado 29 Civil del Circuito de Bogotá. Los saldos entréguese al demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

Juez

LMGL

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo
Juez

Ricaurte

¹ Pág. 346, Documento "01CuadernoPrincipal"

Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a64d2e182e861c2ef8ff182f18c0619090d483c8a724345e6b96a61af658497e**

Documento generado en 12/01/2022 07:59:59 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>